RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 001-2025-GDUR-MDSCF

Santa Cruz de Flores, 03 de Enero de 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES

1. **VISTO**, el Expediente N°4044-2024 de fecha 19 de Diciembre de 2024, presentado por el Sr. MANUEL ALEJANDRO ALVAREZ DEL CARPIO identificado con DNI N° 41365985 y Sra. INES GISELA ULLOA AGAMA, identificada con DNI N° 10735731, en la cual solicitan Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación de la vivienda ubicada en la **HABILITACION URBANA VACACIONAL CONDOMINIO EL POLO II ETAPA Mz M, LOTE 11**, distrito de Santa Cruz de Flores, provincia de Cañete, departamento de Lima.

2. **CONSIDERANDO:**

Que, el Administrado ha cumplido con presentar la documentación señalada en el TUPA – vigente de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, tales como:

- ✓ Solicitud para Conformidad de Obra y Declaratoria de Fabrica.
- ✓ FUE de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación (3 c/u), firmados por la Arq. Sonia Sussy Yeren Vargas, responsable de Obra.
- ✓ Presupuesto de Obra.
- ✓ Copia de Certificado Literal.
- ✓ Declaración Jurada de la Arq. Sonia Sussy Yeren Vargas, responsable de Obra.
- ✓ Copia de DNI.
- ✓ Plano de ubicación y Localización U-1(3), firmados por la responsable de Obra.
- ✓ Planos de Arquitectura A-01- A-03 (3 c/u), firmados por la responsable de Obra.
- ✓ Copia de Licencia de Obra.
- ✓ Copia de Resolución Gerencial N° 064-2021-GDUR-MDSCF/READ.
- ✓ Planos de Arquitectura aprobados con la Licencia.
- ✓ Recibo de pago N° 000247 por un monto de S/. 516.52

Que, de la revisión del expediente en mención, se encuentra conforme con los documentos adjuntos por el proyecto de CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE FABRICA de la vivienda ubicada en la HABILITACION URBANA VACACIONAL CONDOMINIO EL POLO II ETAPA Mz M, LOTE 11, de la jurisdicción del Distrito de Santa Cruz de Flores, Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

Que, se procede de acuerdo al art. 42° y 106° inciso 1,2 y 3 de la ley N° 27444 (Ley de Procedimiento Administrativo General), acerca de Presunción de veracidad y derecho de petición administrativos.

Que, mediante Informe N° 001-2025-OOPHUCyT-GDUR-MDSCF, de fecha 02 de Enero de 2024, luego de evaluar lo solicitado por el administrado; se brinda la conformidad al expediente por cumplir con el TUPA vigente de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores y el Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA, decreto que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación y se han cancelado las tasas correspondientes por lo que opina la procedencia de lo solicitado por el administrado;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de Procedimiento Administrativos General Ley N° 27444, D.S. N° 004-2019-JUS, Articulo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1 Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos

administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables.

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo la Ley N° 27444 (Ley de Procedimiento Administrativo General), Reglamento Nacional de Edificaciones RNE, Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.

3. **SE RESUELVE:**

Artículo 1°. - Aprobar la **CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE FABRICA** del predio ubicado en la **HABILITACION URBANA VACACIONAL CONDOMINIO EL POLO II ETAPA Mz M, LOTE 11**, de la jurisdicción del Distrito de Santa Cruz de Flores, Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

Artículo 2.- APROBAR el visado del Formulario FUE – CONFORMIDAD DE OBRA y DECLARATORIA DE EDIFICACION, por triplicado de la edificación de propiedad del Sr. MANUEL ALEJANDRO ALVAREZ DEL CARPIO identificado con DNI N° 41365985 y Sra. INES GISELA ULLOA AGAMA, identificada con DNI N° 10735731, en la cual solicitan Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación de la vivienda ubicada en la HABILITACION URBANA VACACIONAL CONDOMINIO EL POLO II ETAPA Mz M, LOTE 11, en la jurisdicción del distrito de Santa Cruz de Flores, provincia de Cañete, cuyas áreas quedan registradas como a continuación se detallan:

- **Área del Terreno: 140.00 m2.**
  Área Construida: 178.26 m2.
  Primer Piso: 69.69 m2.
  Segundo Piso: 67.69 m2.
  Azotea 33.85 m2.
  Cuarto Bomba/Cisterna 7.03 m2.

Características:

MUROS Y COLUMNAS	C	Valor por m2: 279.78
TECHOS	C	Valor por m2: 206.39
PISOS	D	Valor por m2: 117.67
PUERTAS Y VENTANAS	D	Valor por m2: 102.10
REVESTIMIENTOS	F	Valor por m2: 77.13
BAÑOS	E	Valor por m2: 20.59
ELECTRICAS Y SANITARIAS	F	Valor por m2: 41.01
VALOR POR M2		**748.87**

Artículo 3. DECLARAR que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley N° 27444, D.S. N°004-2019-JUS.

Artículo 4. NOTIFICAR al administrado lo dispuesto en la presente resolución y derivar copia a Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES
ENRIQUE BARDALES QUIROZ
DESARROLLO URBANO Y RURAL